

## **CIRCULAR 3/2011 DE 24 DE FEBRERO**

### **1. SUBSANACION DEL CRITERIO DE EDAD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES DE ZARAGOZA**

### **2. REUNIÓN CON MIGUEL ÁNGEL LANASPA, DIPUTADO SÉPTIMO Y RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TURNO DE OFICIO DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN:**

- ***SOBRE LOS RETRASOS EN LOS PAGOS EN EL TURNO DE OFICIO.***
- ***SEGURIDAD SOCIAL GRATUITA PARA LOS ABOGADOS.***
- ***PROYECTO DE CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE FORMACIÓN ASISTIDA EN EL TURNO DE OFICIO.***

### **1. SUBSANACION DEL CRITERIO DE EDAD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES DE ZARAGOZA**

En primer lugar, os recordamos que en la historia de la Agrupación de Abogados Jóvenes ha existido la buena costumbre (aunque no se recoge estatutariamente) de aplicar parte del presupuesto recibido para cumplir con los fines y objetivos estatutarios, en la concesión de subvenciones a los agrupados que las solicitaran en función de los criterios que cada Junta establecía. El objetivo es favorecer la formación del agrupado. Pero para que los más de 350 agrupados que integran la misma tengan oportunidad de obtener alguna ayuda hemos de limitarla de alguna forma puesto que el presupuesto se divide en varias partidas tal y como se aprobó de forma unánime en la pasada Asamblea General por todos los que asististeis.

En la anterior circular marcábamos unos criterios razonables, similares a los que llevábamos hasta ahora, incluso, como nos ha comentado algún antiguo presidente de la Agrupación, generosos, y que permiten que los agrupados accedan a la ayuda y contribuir de esta forma en vuestra formación. No obstante, la Junta Directiva de la Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza ha decidido corregir el criterio de edad expuesto en la última

circular, que limitaba hasta los 35 años para optar a la subvención puesto que es cierto que pueden haber compañeros que siendo agrupados con edades comprendidas entre los 35 y 45 años (en función de la *disposición transitoria* recogida en nuestros Estatutos por la que se mantienen los derechos adquiridos de los agrupados que lo eran con anterioridad al 29 de diciembre de 2005, fecha en la que se modificó la edad máxima de pertenencia a la Agrupación hasta los 35 años) tengan la necesidad de obtener subvención. De esta forma cualquier agrupado podrá acogerse a las subvenciones en función de los requisitos que recordamos nuevamente:

**CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTE DE LA  
AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES DE ZARAGOZA**

**1º Los solicitantes deberán ser agrupados de la Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza.**

**2 º La solicitud de subvención se deberá hacer con un plazo de antelación mínimo de 5 días a la celebración del curso objeto de la petición.**

**3 º Los cursos para los que se haga la solicitud de subvención siempre deberán ser de los organizados por el REICAZ o por el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y oportunamente publicitados mediante circular colegial.**

**4 º El importe de la subvención será de un máximo del 50 % del importe del curso y con el límite de 100 € por persona por cada curso.**

**5 º La solicitud se deberá hacer a la Junta de Gobierno de la AAJZ mediante escrito firmado que deberá enviarse POR CORREO ELECTRÓNICO. El correo electrónico se enviará tanto a la dirección de la AAJZ ( [aaiz@reicaz.es](mailto:aaiz@reicaz.es) ) como al siguiente email: [aaiztesoreria@gmail.com](mailto:aaiztesoreria@gmail.com)**

**En la solicitud se deberán aportar los siguientes datos: nombre y apellidos del solicitante, número de colegiado, edad, nombre del curso para el que se solicita subvención y fechas en la que se impartirá dicho curso para su correcta identificación, así como importe del mismo, junto con copia adjunta en el correo de justificante de pago del curso.**

**6º El Tesorero de la AAJZ contactará con los agrupados que se les haya concedido la subvención y les indicará el modo de proceder para recibir el importe que corresponda.**

## **2. REUNIÓN CON MIGUEL ÁNGEL LANASPA, DIPUTADO SÉPTIMO Y RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TURNO DE OFICIO DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN**

### **SOBRE LOS RETRASOS EN LOS PAGOS EN EL TURNO DE OFICIO**

*El pasado 17 de febrero, el Presidente y la Vicepresidenta de la AAJZ, nos reunimos con el Diputado Séptimo, Miguel Ángel Lanaspá, y responsable del Servicio del Turno de Oficio del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón para pedir explicaciones sobre los motivos del retraso en los pagos del Turno de Oficio, que están en torno a los 5 y 6 meses desde que se entregan las acreditaciones y que en el caso de algún Servicio, todavía más.*

*Para nuestra sorpresa y es de agradecer la sinceridad, no hubo “balones fuera”, el problema no es de la DGA que no paga a tiempo (aunque puntualmente pueda existir algún retraso), el problema principal lo tenemos en “casa”, y es que los plazos desde que se presentan las acreditaciones hasta que se justifican los pagos son injustificablemente largos, atendido el incremento de designaciones y en consecuencia de acreditaciones. Se debe encontrar un sistema que agilice la tramitación y los pagos y desde luego, no se debería escatimar en gastos ni en personal al respecto. Nos comenta que están trabajando en ello pero nuestra paciencia ya se ha agotado.*

*Desde la Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza vamos a quejarnos formalmente, como primera medida, solicitando cambios, reestructuraciones o medidas que mejoren esta situación bochornosa para los que prestamos estos servicios a la sociedad. Si era digna una subida gradual en virtud del convenio de colaboración firmado con la DGA, debemos mantenerla siendo rigurosos en los plazos de cobro. Si no se atiende por esta vía pasaremos a mayores.*

### **SEGURIDAD SOCIAL GRATUITA PARA LOS ABOGADOS**

*Se habló el tema, que ya se ha reivindicado por nuestra parte en más de una ocasión, de la obtención de la Seguridad Social gratuita para los abogados, o al menos, para los adscritos al Turno de Oficio, tal y como se consiguió en Cataluña y Galicia. La explicación fue que, ante la situación de falta de cobertura a algunos colectivos, existió una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario IU-Los Verdes para su inclusión en el sistema público de salud de los mismos. Tras el trámite parlamentario, el PP se sumó a tal iniciativa y negociada tal Proposición se aprobó instar al Gobierno para que en el plazo de seis meses procediera a realizar el trámite legislativo oportuno para dar cumplimiento. No se ha desarrollado hasta el momento pese a haber transcurrido con exceso el plazo fijado. Desde entonces las comunidades autónomas no van a negociar nada respecto a esto hasta que no se desarrolle esta Proposición.*

*El problema es que el plazo ya ha pasado y aquí no se hace nada, por este motivo queremos reclamar ante el Consejero de Justicia y hemos conseguido que se nos convoque a la Comisión de Turno de Oficio del Consejo Aragonés en donde expresaremos nuestra reivindicación. De esta Comisión nacerán los parámetros que el Presidente del Consejo llevará a la Mesa de Negociación con el Consejero de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón para la renovación del Convenio de Regulación Institucional.*

### **PROYECTO DE CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE FORMACIÓN ASISTIDA EN EL TURNO DE OFICIO**

*Asimismo, aprovechamos la reunión para presentar formalmente a la Junta de Gobierno del REICAZ, con copia al Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y al Servicio del Turno de Oficio, nuestro **PROYECTO DE CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE FORMACIÓN ASISTIDA EN EL TURNO DE OFICIO** que podéis acceder desde este aquí.*

*El objetivo básicamente es conseguir que los jóvenes abogados que vayan a entrar en el Turno de Oficio y los que estén en el primer año como abogados de oficio, puedan acompañar a compañeros con más experiencia. Sabemos que en algún servicio o modalidad del Turno de Oficio ya se está poniendo en práctica pero pretendemos que se amplíe y que se siga un Protocolo generalizado que proponemos en este Proyecto. La medida se ha cogido con agrado por parte de Miguel Ángel Lanaspá y aunque se matice, esperamos haber sentado las bases para que se instaure lo antes posible por parte de la Junta de Gobierno del REICAZ. Os iremos informando.*

***Por otro lado, os informamos que en estos momentos nos encontramos preparando varios cursos que, como siempre, serán gratuitos para todos los agrupados.***

***Además es bueno recordar que para apuntarse a la Agrupación tan sólo hay que mandar un correo solicitando el ingreso en la AAJZ a [aaiz@reicaz.es](mailto:aaiz@reicaz.es), indicando tus datos personales, edad, teléfono de contacto, email. Como en los últimos años la financiación obtenida hace posible que podamos prescindir de las cuotas de los agrupados, siendo el único requisito el ser colegiado en ejercicio en el REICAZ con una edad superior o igual a los 35 años o encontrarse dentro de los 4 primeros años de ejercicio profesional.***

*Un saludo cordial.*

*Javier Lozano Guíu  
Presidente de AAJZ*